



RESOLUCION N° 0395

LANUS, 16 SEP 2020

VISTO,

El artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que los agentes Víctor Manuel GOMEZ, Legajo N° 27709/9, Adriana Isabel MAYER, Legajo N° 16345/7, Patricia Irma OTO, Legajo N° 18405/0, Paula Andrea RECUPERO, Legajo N° 16866/5, Sonia De Lourdes CICHOCKI, Legajo N° 18322/2, han presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º. -** Liquídase, a partir del día 1° de febrero de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller en Economía y Gestión de las Organizaciones ), a el agente Víctor Manuel GOMEZ, Legajo N° 27709/9, categoría 16, con funciones de Coordinador, Personal administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.16.00.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 16, Agrupamiento 5, Oficina 1604.-
- 2º. -** Liquídase, a partir del día 1° de febrero de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Técnico en Cerámica Artística), a la agente Adriana Isabel MAYER, Legajo N° 16345/7, categoría 14, con funciones de Profesora de Alfarería, Personal administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.16.00.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 18, Agrupamiento 5, Oficina 713.-
- 3º. -** Liquídase, a partir del día 1° de febrero de 2020, la "Bonificación por Título", nivel terciario (Profesora de Dibujo Publicitario), a la agente Patricia Irma OTO, Legajo N° 18405/0, categoría 14, con funciones de Profesora de Dibujo y Pintura, Personal administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.16.00.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 16, Agrupamiento 5, Oficina 1604.-
- 4º. -** Liquídase, a partir del día 1° de febrero de 2020, la "Bonificación por Título", nivel terciario (Profesora de Inglés), a la agente Paula Andrea RECUPERO, Legajo N° 16866/5, categoría 14, con funciones de Profesora de Inglés, Personal administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.16.00.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 16, Agrupamiento 5, Oficina 1604.-
- 5º. -** Liquídase, a partir del día 1° de febrero de 2020, la "Bonificación por Título", nivel universitario (Licenciada en Letras), a la agente Sonia De Lourdes CICHOCKI, Legajo N° 18322/2, categoría 14, con funciones de Profesora Traductora, Personal administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.16.00.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 18, Agrupamiento 5, Oficina 713.-



- 6º.- La bonificación mencionada en el punto 1º,2º,3º,4º y 5º deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo".-
- 7º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 8º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 02/09/2020 11:01:03  
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Fabián Gustavo Marcos.

Fabián Gustavo Marcos  
Subsecretario de RHNH  
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 03/09/2020 02:07:57  
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Lic. Damián Schiavone.

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 11/09/2020 12:08:14  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Néstor Grindetti.

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 15/09/2020 01:59:09  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por